



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA PELUQUERIA UBICADA EN EL LOCAL MUNICIPAL: CLUB DE JUBILADOS ENTREVIENTOS DE BARAÑÁIN

TIPO DE CONTRATO:	CONCESIÓN DEL SERVICIO
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO INFERIOR ALUMBRAL COMUNITARIO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos del contrato de concesión de servicios para el **funcionamiento independiente de la actividad de peluquería ubicada en el local municipal cedido para su uso por Club de jubilados “Entrevientos” de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin**, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

El uso de la actividad de peluquería queda restringido a socios de la Asociación Entrevientos (jubilados de Barañáin).

A.2) Código nomenclatura CPV 98321000-9 Servicios de gestión de peluquería

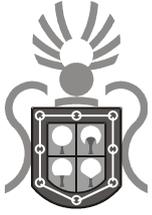
A.3) LOTES

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones; todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La empresa o persona que resulte concesionaria del servicio gestionará y dispondrá de la explotación del negocio de servicio de peluquería, siempre manteniendo las tarifas, condiciones y horarios aprobados en este pliego, con las debidas variaciones que podrán ir aprobándose por el Ayuntamiento de Barañáin. Los ingresos y gastos derivados de la



actividad corresponderán en su totalidad a la persona adjudicataria de este contrato, así como el resto de gastos que se determinan en el condicionado técnico.

El que resulte adjudicatario de la actividad de peluquería (contratista) deberá pagar un precio o canon al Ayuntamiento como compensación de los gastos de luz, agua, etc., que la utilización del local producen, que no podrá ser inferior a un importe anual de 3.000 €, distribuidos en 12 mensualidades iguales, que el Ayuntamiento cargará en cuenta al adjudicatario como canon mensual.

El precio de la adjudicación será el ofertado por el licitador, que en ningún caso será inferior del valor de la licitación. Este importe variará cada año con la aplicación del IPC estatal interanual a 31/12, final de cada año.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: abierto inferior al umbral comunitario.

Portal de Contratación de Navarra:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Secretaria

Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo tres días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:
- Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales también es posible con un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.



- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años en la que se indique, en su caso, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. El licitador deberá acreditar la realización de un servicio similar al objeto de este contrato (peluquería) durante al menos un año completo.
- C) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.
- D) En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

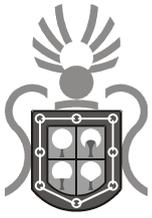
Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.



J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre A: SI

Conforme la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladores de la contratación y documentos que justifiquen la solvencia económica y técnica.

Sobre B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente al **punto 1** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Felix García Fernández, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Cristina Zubeldía Diez, Tesorera y Jefa de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Trabajadora social del Ayuntamiento de Barañáin, responsable del funcionamiento del Club de jubilados.
- **Vocal técnico:** Presidente de la Junta del Club de Jubilados.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Sobre C: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo III aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente a los **puntos 2 a 4** del apartado M) del apartado **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**



M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.50 PUNTOS	
1.- CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA Se valorará la memoria del servicio y la calidad técnica de la propuesta técnica presentada. La documentación a presentar no podrá exceder de 15 folios, Arial 12 a dos caras, interlineado sencillo; margen izquierdo a 3, margen derecho a 2. El incumplimiento de las exigencias de formato implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado	50 puntos
- Descripción global y modo de desarrollo de la propuesta: Obtendrá mayor puntuación aquellas ofertas que se adecúen mejor a las necesidades del servicio..... hasta 10 puntos	
- Currículum y funciones del personal: Obtendrá la máxima puntuación aquellas ofertas que dispongan de mayor número de personal y/o con mayor cualificación..... hasta 10 puntos	
- Medios materiales aportados:..... hasta 10 puntos	
- Oferta de servicios complementarios: Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que ofrezca más servicios y de mayor calidad... 10 puntos	
- Horarios y días de atención : Obtendrá mayor puntuación aquella oferta que tenga más horas de atención al público..... hasta 10 puntos	

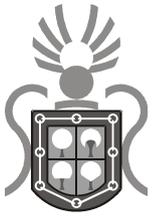
Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas:..... 50 PUNTOS	
2.- OFERTA ECONÓMICA CANON Los 30 puntos de la oferta económica se repartirán proporcionalmente entre las ofertas con un incremento Δ de hasta el 30% sobre el mínimo canon anual exigido.	30 puntos



<p>Fórmula:</p> <p>El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con un incremento de hasta el 20%. Los incrementos entre el 20% y el 30 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Los incrementos superiores al 30% obtendrán misma puntuación que los incrementos del 30 %.</p> <p>$P = 1,35 \times \text{Incremento } \Delta$ cuando $\Delta \leq 20$ $P = 27 + 0,3 (\Delta - 20)$ cuando $20 \leq \Delta \leq 30$</p> <p>Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. Δ = % de incremento de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación mínimo.</p>	
<p>3.- CRITERIOS SOCIALES Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo:..... hasta 10 puntos.</p> <p>Las empresas licitadoras ofertarán a los trabajadores que van a prestar el servicio, la impartición de cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan en el centro de trabajo objeto del contrato. Las empresas deberán indicar el importe económico anual que van a destinar a financiar la ejecución de esta medida durante la vigencia del contrato. Se otorgará el máximo de puntos a la oferta económica, expresada en euros, de mayor cuantía presentada por las empresas licitadoras. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente.</p>	10 puntos
<p>4.- PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL SALÓN DE PELUQUERÍA: HASTA 10 PUNTOS ANEXO IV</p> <p>Se asignará la puntuación total a la lista de precios que totalice menor valor, e inversamente proporcional al resto, siempre y cuando ningún importe supere los precios máximos indicados.</p>	10 puntos

Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.



N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No se admiten proposiciones a la baja

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 600 euros
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8 del pliego regulador de la contratación, el adjudicatario o adjudicataria aportará:

- Póliza de responsabilidad civil por importe cuantía mínima de 100.000 euros, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: Tendrá una duración de cinco años. El contrato no puede ser prorrogado.

Fecha prevista de inicio: febrero de 2020.

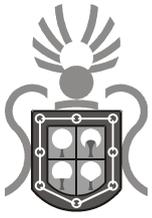
Posibilidad de prórrogas: NO

Los contratos de concesión no pueden ser prorrogados

En caso de finalización de la vigencia del contrato por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar cobertura al Ayuntamiento hasta que se resuelva la próxima licitación.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Club de jubilados de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin.



T) PENALIDADES

A) PENALIDADES

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI

U) FORMA DE PAGO

El ayuntamiento procederá a cargar en el número de cuenta declarado por la empresa adjudicataria el recibo mensual del canon ofertado.

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. subrogación

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La persona adjudicataria deberá subrogarse como persona empleadora en los contratos de trabajo cuyas condiciones se recogen en la documentación complementaria a este expediente. En el correspondiente Anexo se contiene una relación de personal indicando edad, antigüedad, categoría profesional y demás derechos adquiridos, que la nueva empresa deberá respetar.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

X) SUBCONTRATACIÓN.

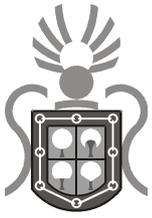
No procede

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Barañáin podrá ampliar los servicios existentes o incorporar nuevos servicios a los que ya existen.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante.



Z) Pliego de especificaciones técnicas de la contratación:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA PELUQUERÍA UBICADA EN EL LOCAL MUNICIPAL CEDIDO PARA SU USO POR CLUB DE JUBILADOS ENTREVIENTOS DE BARAÑÁIN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO.

La realización del servicio objeto del contrato se prestará, como mínimo, de la siguiente manera:

1.- CONDICIONES TÉCNICAS:

El funcionamiento de la actividad de peluquería lleva consigo la obligación de cumplimiento de las condiciones siguientes:

- El uso de los servicios del Salón de Peluquería estará reservado exclusivamente a socios y socias de la Asociación Entrevientos de jubilados de Barañáin, para lo cual se hará llegar a la persona contratista por parte de dicha asociación, información detallada de los socios y socias y éstos deberán acreditarse.
- El Ayuntamiento de Barañáin entregará a la persona contratista, las dependencias del Salón de peluquería equipado con los enseres que existen en este momento, de los que confeccionará un inventario que deberá ser firmado al objeto de que sea devuelto en su totalidad y en buenas condiciones de uso a la finalización del contrato. La persona contratista, no obstante, podrá incorporar al servicio aquellos otros elementos que considere necesarios para el desarrollo de la actividad de peluquería, elementos que serán de su total propiedad.
- El Ayuntamiento de Barañáin corre con los gastos que origine el funcionamiento del local en concepto de consumo de agua, luz, etc., reintegrando la persona contratista el canon mensual establecido como aportación a dichos gastos.
- El adjudicatario/a de la actividad deberá responder de los gastos ordinarios de mantenimiento, limpieza, reparación, sustitución y reposición del inventario entregado, derivados del funcionamiento de la actividad, así como de los gastos extraordinarios que se deriven del uso incorrecto del mismo.
- El adjudicatario/a deberá consignar al inicio de la actividad una fianza de 600 € en metálico o mediante aval bancario, para responder de los daños que pudiera ocasionar en las instalaciones que se le entregan a su cargo, de la devolución del inventario y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego.
- La lista de precios ofertada para este servicio, y aprobada por el Ayuntamiento, deberá exhibirse en lugar visible del Salón de Peluquería, renovándola con sus posibles modificaciones por aplicación de IPC.
- El adjudicatario/a se obliga a efectuar la limpieza permanente del Salón de peluquería.
- Se deberá llevar un libro de reclamaciones, numerado en sus hojas y con el sello del Ayuntamiento, quedando obligado el contratista o adjudicatario/a a informar al Ayuntamiento de las reclamaciones que se originen y de exhibirlo a la Corporación en el momento en que sea requerido.
- El horario planteado por el adjudicatario/a dentro del proyecto presentado para su valoración deberá mantenerse como mínimo a la hora de desarrollar la actividad,



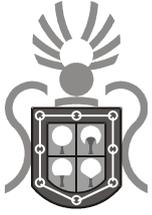
justificando en el caso excepcional de no poder mantenerlo y dando prioridad a las citas previamente concertadas.

- Vacaciones: El salón de peluquería podrá permanecer cerrado un máximo de 30 días anuales por vacaciones, seguidos o no, dando información en el Salón de peluquería para conocimiento de los socios, y en el Ayuntamiento a través del área de Servicios Sociales.
- Cuando por causas justificadas no pueda efectuar la prestación de la actividad, deberá presentar al Ayuntamiento a la persona que haya de sustituirle en su cometido, siendo de su completa responsabilidad la observancia y acatamiento del presente pliego de condiciones por parte de dicha persona, que quedará comprometida con la fianza depositada y en toda la extensión del contrato.
- El Ayuntamiento de Barañáin se reserva el derecho de variación de los horarios inicialmente contemplados según las necesidades que se planteen, previo acuerdo con la persona adjudicataria.

2.- HORARIO OBLIGATORIO Y MINIMO

- Apertura: se abrirá de lunes a viernes de 10 h a 18:30 h, con el correspondiente descanso para la comida. Existe la posibilidad de organizar el horario también atendiendo en sábado, pudiendo presentar en la oferta ampliación de horario, ~~como mejora.~~
- Horario de cierre al mediodía: De las 14:30 a las 15:30 horas.
- Los locales no se cerrarán, salvo por las vacaciones establecidas, por otras causas, (Incapacidad laboral transitoria,.....). La persona adjudicataria queda obligada a realizar las gestiones oportunas para que el servicio quede cubierto.
- El Ayuntamiento deberá dar conformidad a la Lista de Precios de los servicios del SALÓN DE PELUQUERÍA que, inicialmente, como máximo, serán los siguientes:
- Se podrán añadir cuantos servicios se consideren convenientes, pero como mínimo los detallados en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	PRECIO máximo 2019
Lavar + marcar + peinar.....	7,95€
Lavar + cortar + peinar	11,33€
Lavar + permanente + peinar.....	23,84€
Lavar + cortar + permanente + peinar	27,26€
Lavar + tinte + peinar.....	15,90€
Lavar + cortar + tinte + peinar.....	19,31€
Lavar + cortar + tinte + mechas + peinar.....	24,97€
Mechas + lavado + peinado	19,31€
Mechas + lavado + cortar + peinar	22,72€
Corte de pelo a caballero.....	5,68€
Manicura.....	5,68€



Mascarilla.....	2,14€
Depilación cejas	3,40€
Depilación labio superior	3,40€
Maquillaje	7,95€

Cada año la persona adjudicataria podrá revisar dichos precios con el IPC. Cuando decida aplicar esta variación de precio, mandará al Ayuntamiento notificación de esta modificación.

3.- CALENDARIO Y HORARIO EXTRAORDINARIOS

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán modificar los horarios de apertura y cierre por el tiempo que se estime. La persona adjudicataria, de acuerdo con el Ayuntamiento, podrá fijar, como máximo, seis días especiales de descanso, como Nochebuena, Nochevieja, Navidad, Año Nuevo u otros, y ampliar horarios en las Fiestas Patronales u otras fechas.

4.- GASTOS

Así mismo serán por cuenta del Ayuntamiento los gastos de conservación y mantenimiento del edificio, siempre que los mismos no procedan de negligencia imputable la persona adjudicataria.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las propias derivadas del presente Pliego, la persona adjudicataria se obliga a cumplir las leyes y normativa general de trabajo en todos sus aspectos, además de los de Seguridad Social, Impuesto de Actividades Económicas y todos los que pudieran afectarle.

La persona adjudicataria se obliga a devolver íntegra y en perfecto estado de conservación y funcionamiento el mobiliario, enseres, aparatos y materiales existentes en los locales.

6.- CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Es obligación la persona contratista el más esmerado desempeño del servicio y el diligente cuidado, buen trato y conservación de las instalaciones con los muebles, enseres, aparatos, materiales y útiles existentes en ellas, por lo que se le exige a la persona adjudicataria la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, hasta un importe de DOCE MIL EUROS (12.000 euros), los daños que pudiera ocasionar con motivo de la prestación del servicio.

7.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS LICITADORES

Según lo indicado en el apartado M del cuadro de características de la contratación



8.- OBLIGACIONES CONTRATUALES ESENCIALES

Los criterios sociales del apartado M del cuadro de características particulares de la contratación tienen la consideración de condiciones esenciales de la contratación.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

El órgano de contratación durante toda la vigencia del contrato podrá requerir a la persona contratista la aportación de cuanta información y documentación considere necesaria para verificar el efectivo cumplimiento de las medidas ofertadas y de las obligaciones esenciales del contrato.

La persona contratista deberá remitir al órgano de contratación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la formalización del contrato, el plan de formación específico en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo, ofertadas por la empresa, en las que se determinarán las fechas máximas previstas para la implantación de la medida.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 13-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación.

TRATAMIENTO A REALIZAR.

La concesión de servicios para el funcionamiento independiente de la actividad de peluquería ubicada en el local municipal cedido para su uso por Club de jubilados de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin.

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de interesados cuyos datos serán tratados por el ENCARGADO DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Ciudadanos.
- Proveedores.
- Personas de contacto.
- Empleados.
- Personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de videovigilancia
- Otros;



TIPOS DE DATOS A TRATAR

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, marcas físicas, firma electrónica, otros datos biométricos).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).
- Datos de información comercial (actividades o negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, historial de créditos, tarjeta de crédito).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.
- Datos biométricos.
- Datos relativos a infracciones penales.

FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

El acceso a los datos se realizará de forma presencial en las instalaciones pertenecientes al responsable de tratamiento, según se indica en el apartado S del presente cuadro.

Barañáin, 30 de enero de 2020



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑÁIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad, teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

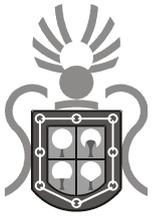
Tengo conocimiento del pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación y pliego de especificaciones técnicas que han de regir la del contrato de concesión de servicios para el **funcionamiento independiente de la actividad de peluquería ubicada en el local municipal cedido para su uso por Club de jubilados” Entrevientos” de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin, EXPONE:**

Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
SOBRE B: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS
SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS

En Barañáin, a..... de..... de 2020.

(Firma)



ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad, teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Tengo conocimiento del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato de concesión de servicios para el **funcionamiento independiente de la actividad de peluquería ubicada en el local municipal cedido para su uso por Club de jubilados” Entrevientos” de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin ,declara bajo su responsabilidad:**

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

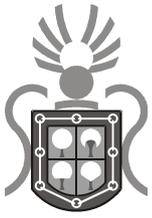
2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Que la organización está en condiciones de ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de qué manera que el tratamiento de los datos sea conforme con los requisitos de la normativa de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑÁIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones

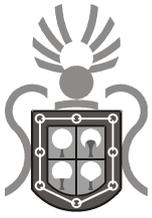
En Barañáin, a..... de..... de 2020

(Firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑÁIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P.....,
localidad, teléfono....., con correo
electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria),
en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato de
concesión de servicios para el **funcionamiento independiente de la actividad de
peluquería ubicada en el local municipal cedido para su uso por Club de jubilados”
Entrevientos” de la plaza Caimito de Guayabal de Barañáin**, acepta el contenido íntegro
de los mismos y se compromete a la explotación del servicio y pago de un canon al
ayuntamiento por importe mensual de
IVA excluido. (en número y en letra).

En Barañáin, a..... de..... de 2020

(Firma)



ANEXO IV

TARIFAS DE PRECIOS PROPUESTAS PARA 2020

CONCEPTOS	PRECIOS PROPUESTOS 2020
Lavar + marcar + peinar.....	
Lavar + cortar + peinar.....	
Lavar + permanente + peinar.....	
Lavar + cortar + permanente + peinar.....	
Lavar + tinte + peinar.....	
Lavar + cortar + tinte + peinar.....	
Lavar + cortar + tinte + mechas + peinar.....	
Mechas + lavado + peinado.....	
Mechas + lavado + cortar + peinar.....	
Corte de pelo a caballero.....	
Manicura.....	
Mascarilla.....	
Depilación cejas.....	
Depilación labio superior.....	
Maquillaje.....	

Firma del licitador:



INVENTARIO CLUB JUBILADOS PZA. CAIMITO

SALA PELUQUERIA

• Secador móvil de pie con casco	1
• Secador de mano	1
• Lava cabezas con grifo mono mando	1
• Tocadores con espejo	2
• Mesita central con cajón, dos huecos y balda	1
• Silla lava cabezas con respaldo inclinado	1
• Silla para secador casco	2
• Sillones tocador color azul	2
• Perchero de pared con balda	1
• Banco de espera de 2 plazas	1
• Armario con baldas color haya	2
• Armario alto color haya	1
• Reposapiés	2

Barañáin, enero 2020

MARIBEL AIZPUN TORRANO

CL/ ANZUBERRI, Nº 10-2º-B

31190 ASTRAIN (NAVARRA)

AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN.

Por motivo del inicio de **procedimiento de licitación de concesión del servicio de peluquería del club de los jubilados "Entrevientos" del Ayuntamiento de Barañain** y dando cumplimiento al requerimiento de esa entidad local para la entrega de diversa documentación a efectos de la sucesión de contrata contemplada en el Art. 44 del E.T. **PRESENTO :**

LISTADO DE PERSONAL DE LA EMPRESA (UNA UNICA TRABAJADORA) :

- **Mª Victoria Sánchez Domínguez (16.011.852-B)**
- **Contrato de trabajo : INDEFINIDO T/P (62,50 % de la jornada)**
- **Antigüedad en la empresa : 02/04/2007**
- **Jornada anual de la trabajadora : 1083 horas**
- **Categoría : OFICIAL 1ª**
- **Salario bruto anual : 11.000,36 euros.**
- **Convenio colectivo aplicado : Sector de peluquerías de Navarra (BON nº 237 de 11/12/2018).**
- **Pactos de empresa con la trabajadora: no existen.**

Y para que surta efecto donde proceda firma la presente en Barañain a 04 de diciembre de 2019.

MARIBEL AIZPUN TORRANO.